



ACTA N° 159-2022

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veinte y dos, siendo las dieciséis horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico Turismo y Cultura; Arq. Andra Araujo, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Dra. Alexandra Andino, Procuradora Síndica; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras, señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, contamos con la presencia de todos los señores Concejales, para esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración, tiene la palabra el señor Vicealcalde

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señorita Secretaria, señorita Procuradora Síndica, señores Directores, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde, quién apoya la moción

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, apoya la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria Subrogante, procede a dar lectura al informe de la comisión señor Alcalde, N° 01 CSG-GAD-MCPM, de fecha 07 de febrero del 2022, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo

INFORME N° 01-CSG-GAD-MCPM

COMISIÓN DE SALUD Y GÉNERO GAD - MCPM
COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL GAD - MCPM

DE: COMISIÓN DE SALUD Y GÉNERO
COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

PARA: Sr: Virgilio Andrango C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

FECHA: 07 de febrero de 2022

ANTECEDENTES:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017: "las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 011 SG-GADMPPM, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente señala lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento a la resolución de Concejo de la sesión ordinaria del día jueves 6 de enero de 2022, en relación al segundo punto del orden del día; procedo a notificar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N. 400.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, QUE PASE A LAS COMISIONES DE SALUD, GÉNERO Y DESARROLLO CANTONAL.

Mediante informe Jurídico N. GADMPPM-PS-2021-299-1, de fecha 20 de diciembre del 2021, suscrito por la Dra. Alexandra Andino, Procurador Sindica del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que; "por las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones normativas, al no existir

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gov.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

contradicción con alguna disposición legal, Procuraduría Sindica emite informe favorable al Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; y recomienda:

5.1 Que el señor Alcalde remita el presente informe y el expediente a Secretaría General, para la continuación del procedimiento legislativo respectivo."

Según Oficio N. 561-2021-DGP-GAD-MPM, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por el Arq. Jaídín Quimbiamba, Director de Gestión de Planificación Ordenamiento Territorial del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "Una vez que se ha revisado la estructura de jerarquía de los contenidos del Proyecto de Ordenanza y se ha incorporado los términos del Concejo Cantonal para la Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria en el cantón Pedro Moncayo y de la Dirección de Acción Social y Grupos Prioritarios, me permito adjuntar el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; para que por su intermedio disponga a la Sindicatura Municipal elabore el respectivo informe jurídico con el que se continuará en el proceso para la discusión y posterior aprobación del proyecto de Ordenanza antes indicado."

En atención al Memorando N° 011-SG-GADMPPM de fecha 07 de enero de 2022; las Comisiones de Salud y Género; y, de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, previa convocatoria realizada a los/las Sres. Concejales/as del cantón Pedro Moncayo y miembros de las respectivas comisiones; desarrollaron dos mesas técnicas de trabajo los días 03 y 07 de enero del presente año, con la finalidad de proceder al análisis del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANÁLISIS:

Después de las deliberaciones de las mesas técnicas de trabajo, en base al análisis del Proyecto Ordenanza que Regula la Accesibilidad Universal de las Personas al Medio Físico en el Cantón Pedro Moncayo, se establece la necesidad de considerar algunas sugerencias, conforme a lo siguiente:

1. En el Artículo 1.- Objeto; se sugiere considerar el siguiente contenido: "La presente Ordenanza regula el mejoramiento del hábitat, la accesibilidad universal y la seguridad, reconocidos en la Constitución de la República, y los instrumentos internacionales relacionados, definiendo los requisitos mínimos, características funcionales y constructivas que se deben aplicar y cumplir en edificaciones, entornos y espacios públicos, comunal y privados con acceso al público, conforme las normas de diseño y construcción, dentro del marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo
2. En el Capítulo VI, Accesibilidad al Transporte; antes del Art. 58 se sugiere considerar el siguiente contenido: "Se acojan a los tipos de transportes existentes acorde a la realidad de nuestro Cantón."
3. En el Art. 60, se sugiere corregir los errores de digitación, quedando de la siguiente manera: "Consejo Cantonal para la Protección de Derechos



de los Grupos de Atención Prioritaria en el cantón Pedro Moncayo y la Dirección de Acción Social y Grupos prioritarios del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, serán los órganos encargados de promover el cumplimiento de las normas establecidas en esta Ordenanza y de los planes y proyectos que desarrolle el GAD Municipal a favor de las personas con Discapacidad. Las denuncias serán canalizadas a través de estas dos instancias, quienes derivarán las denuncias de violaciones a los derechos de accesibilidad de las personas con discapacidad a las entidades públicas correspondientes."

4. En el Artículo 61.- Personal sancionador: se sugiere contemplar el siguiente contenido: "Las sanciones que establece la presente Ordenanza a los ciudadanos que inobserven las disposiciones de esta normativa, serán aplicadas por el funcionario designado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del régimen sancionatorio del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, a sus dependencias, empresas y entidades adscritas, Públicas y Privadas de conformidad con el procedimiento sancionador establecido en la presente Ordenanza, las cuales pueden ser leves, graves y muy graves."
5. En el Art. 62, en **Infracciones Leves**: se sugiere considerar lo siguiente: "Las infracciones leves serán sancionadas con multa del **50%** de una remuneración básica unificada del trabajador en general, por la siguiente infracción: (...)

Infracciones Graves. - Las infracciones graves serán sancionadas con multa del **75%** de una remuneración básica del trabajador en general, por las siguientes infracciones: (...)

Las **infracciones muy graves** serán sancionadas con multa del **100%** de una remuneración básica del trabajador en general.

6. En la Disposición General Tercera, se sugiere considerar el siguiente contenido: "Todo proyecto de edificación sea este de carácter público, comunal o privado que se encuentren destinados al servicio público, están en la obligación de respetar la normativa planteada en la presente Ordenanza."
7. En las Disposiciones Transitorias, se agrega una Tercera Disposición, con el siguiente contenido: "La aplicabilidad de la normativa de la presente Ordenanza será en función a la realidad Cantonal acorde a la norma técnica y normas INEN vigentes en la materia."

Se establece según los parámetros técnicos y la documentación habilitante constituye la base y el fundamento para el otorgamiento del presente informe, acogiendo las observaciones y recomendaciones expuestas por parte de las comisiones de Salud y Género, y de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.

RECOMENDACIONES

1. Previo al segundo debate se deberá contar con un informe técnico favorable de viabilidad, emitido por la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.
2. Se disponga a la Dirección correspondiente se emita una certificación de Alineación al Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, respecto a la Ordenanza en tratamiento.

RESOLUCIÓN

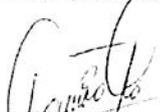
Con los antecedentes expuestos, y en vista que el proyecto de Ordenanza se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallado en la documentación habilitante; las Comisiones de Salud y Género; y, de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en consenso de sus miembros **Resuelven:** emitir **INFORME FAVORABLE**, respecto al proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FISICO EN EL CANTON PEDRO MONCAYO.

Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicios de sus competencias se le dé el trámite pertinente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

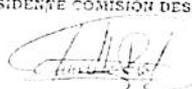
Anexos: Carpeta color beige que contiene el Expediente del proyecto de Ordenanza que Regula la Accesibilidad Universal de las Personas al Medio Físico en el Cantón Pedro Moncayo.

Particular que ponemos a consideración para los fines pertinentes.

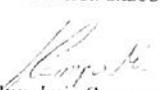
Atentamente,


Ingrid Alarcón
VICEALCALDE DEL GAD-MPM
PRESIDENTE COMISIÓN DESARROLLO CANTONAL


Msc. Maryam Rodríguez
CONCEJALA DEL GAD-MPM
PRESIDENTA COMISIÓN SALUD Y GÉNERO


Ab. Janet Rodríguez
CONCEJALA DEL GAD-MPM
VOCAL DE COMISIÓN




Ing. Luis Campos
CONCEJAL DEL GAD-MPM
VOCAL DE COMISIÓN

et
11-02-2022
B.C.C.


Araceli Calascango
CONCEJAL DEL GAD-MPM
VOCAL DE COMISIÓN

REGISTRO	504
FIRMA:	



Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores de la Municipalidad muy buenas tardes con todos, yo quería solamente hacer una pregunta en el informe de la comisión, se sugiere poner una disposición tercera en la cual dice *“La aplicabilidad de la normativa de la presente Ordenanza será en función a la realidad Cantonal acorde a la norma técnica y normas INEN vigentes en la materia”*, pero en la Ordenanza no se le plasma esa disposición y quería saber por qué no le han puesto.

Señor Alcalde, Dra. Alexandra Andino, por favor.

Dra. Alexandra Andino, Procuradora Síndica, señor Alcalde, señores Concejales, señora Secretaria, buenas tardes con todos los compañeros Directores, si justamente la sugerencia que ha realizado la comisión lastimosamente justo este punto ha faltado acogerlas, en este caso solamente se dejaría esa observación inmediatamente se le procede a incluir en la Ordenanza, no habría ningún inconveniente.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si no hay ninguna otra observación por parte de los compañeros Concejales, mocionaría que se apruebe el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, está a consideración, tiene la palabra el señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en vista que contamos con los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con los informes técnicos, jurídicos y con la observación presentada por la compañera Concejal, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde antes de emitir mi voto, si es importante hacer tomar en consideración a la Dirección y también a la Unidad de Comunicación, la gran responsabilidad que tienen al difundir esta Ordenanza, si bien es cierto dentro de una transitoria se establece que para que la gente conozca se va a determinar un año y a partir del segundo año se empezará con la aplicación de la Ordenanza, si solicito de manera especial que se realice con los procesos de socialización, en la mayor cantidad de ciudadanos del

cantón Pedro Moncayo, a fin de que pueda la gente conocer y así también bueno como se han contemplado algunas rebajas en relación a la propuesta del primer debate donde realmente las sanciones eran bastante exageradas, se han realizado los cambios correspondientes de acuerdo a las observaciones realizadas por parte de las dos comisiones y teniendo los informes pertinentes, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con el informe jurídico y técnico, y con la observación realizada para que le hagan constar en la Ordenanza en la parte de la tercera disposición, a favor de la moción

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 426 - EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al documento recibido en Secretaría General, memorando N. 138-DGASGP-GADMPPM de fecha 08 de marzo de 2022 el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Secretaría General
Procedimiento de atención
08/03/22

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

MEMORANDO Nro. 138 -DGASGP-GADMPM-2022

PARA: Sr. Virgilio Andrango
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL

DE: Lcda. Betsy Rivera
DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

ASUNTO: SOLICITUD PARA PONER EN CONOCIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL
SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GADMPM

FECHA: 08 DE MARZO DE 2022

Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios, a la vez deseándole los mejores éxitos en sus delicadas funciones a Usted encomendadas en beneficio del cantón.

- Como es de su conocimiento dentro del año 2022 se mantiene la continuidad y suscripción de ocho convenios entre el MIES y GADMPM en beneficio de los grupos de atención prioritaria del cantón Pedro Moncayo.

Por todo lo antes mencionado señor Alcalde, solicito de la manera más comedida se ponga en conocimiento al Concejo Municipal sobre la suscripción de convenios entre el GADMPM y MIES dentro del año 2022, dando continuidad a la atención de los grupos vulnerables del cantón que detallo a continuación:

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17D11-15283-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL- MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA No. AM-02-17D11-15286-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD CENTRO GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17D11-15282-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES -PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA - PERSONAS CON DISCAPACIDAD_PAM.

- ☎ (022) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Modernos y Tradicionales

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17D11-15285-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL- MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLMETACION DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO N°PE-02-17D11-16104-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL- MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO(GAD)PARA LA IMPLMETACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICA N°PD-02-17D11-15215-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL-MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.

CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICO ECONÓMICA N°AM-02-17D11-15179-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL -MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES -PEJ EN LA MODALIDAD CENTRO GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. DI-02-17D11-15731-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL- MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD)PARA LA IMPLMETACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-MIES(DIRECTOS-CONVENIOS).

Cabe indicar que los convenios están suscritos desde el 01 y 03 de enero de 2022 y; correspondiente al convenio de CDI se suscribió por 11 meses, los convenios restantes se suscribieron por 12 meses.

Por la favorable atención que se dignó darme presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Lcda. Betsy Rivera
DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Se adjuntaron 8 convenios originales para que reposen en Secretaria General/ 57 fojas



- ☎ (022) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 931 (Parque Central)





Señora **Secretaria**, procede a dar lectura al documento recibido en Secretaría General, oficio No. 345-DGP-GAD-MCPM-2021, de fecha 06 de agosto de 2021 el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Dir. Planificación T/Sindicatura
Proceda de acuerdo a la ley
27/08/2021

Tabacundo, 06 de agosto del 2021
Oficio No. 345-DGP-GAD-MCPM-2021

Señor.
Virgilio Andrago C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe: AFR-126-2021-DP-GAD-MCPM. REF: 3905, correspondiente a APROBACIÓN DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTO AGRICOLA de propiedad del Sr. VALLE FLORES FREDY GERMAN y GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA BELEN, situado en la parroquia de MALCHINGUI, sector LA BUENA ESPERANZA del Cantón PEDRO MONCAYO.

De acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, TITULO VII DIVISION DE SUELO EN ZONAS RURALES
CAPITULO I. FRACCIONAMIENTO EN ZONA RURAL

Art.65:
Se permitirá realizar máximo dos fraccionamientos en un mismo lote de la siguiente forma:

- 1.) El segundo fraccionamiento se podrá realizar, previa resolución del concejo Municipal contando con el informe técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, adjunto la documentación correspondiente.

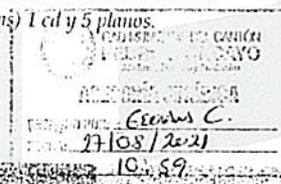
Particular que entrego a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Jaidin Quimbamba.

DIRECTOR DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Adjunto 1 carpeta color rojo con 35 (fojas) 1 cd y 5 planos.



Señor Alcalde, que pase a la comisión correspondiente, y en 15 días que nos remitan el informe por favor, tenemos más comunicados.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al último documento recibido en Secretaría General, oficio No. 048-DP-GADMCPM-2022, de fecha 08 de febrero de 2022 el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Sección General / Síndicatura
Pública de acuerdo a la ley
09/02/2022

Tabacundo, 08 de febrero del 2022
Oficio No. 048-DP-GADMCPM-2022

Señor.
Virgilio Andrango C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe: APF-02-2021-DP-GAD-MCPM. REF: 5799, correspondiente a **APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORICOLAS (CULTIVO DE CANNABIS)** de propiedad de los Señores. **NICOLALDE NICOLALDE MARCELINA DEL PILAR** y **NICOLALDE NICOLALDE SILVA DE LOURDES**, situado en la parroquia de **MALCHINGUI**, barrio **COFRADIA**, del Cantón **PEDRO MONCAYO**, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Gestión Ambiental Pública, Aprobación y Control Ambiental de la Construcción y Funcionamiento de Plantaciones Florícolas en el Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

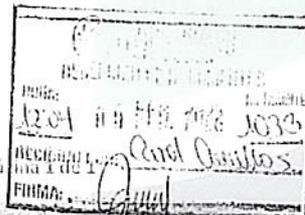
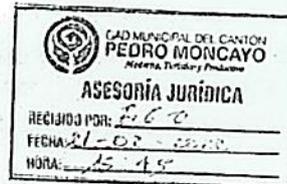
Particular que entrego a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Jaidin Quimbiamba.

**DIRECTOR DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Adjunto 1 carpeta archivadora de color negro con 95 fojas, 1 cd y 20 planos.



(022) 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

- (02) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Alcalde, que pase a la comisión correspondiente, y en 15 días que nos remitan el informe por favor, tenemos más comunicados.

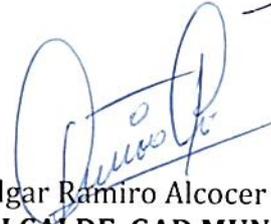
Señora Secretaria, permítame informar señor Alcalde, que no tenemos más comunicados recibidos en Secretaría General.

Señor Alcalde, al no tener más comunicados recibidos en Secretaría General del Concejo Municipal se da por terminada la sesión ordinaria del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes, muchísimas gracias, y una linda tarde a todos.

Siendo las 16h20, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Sr. Virgilio Andrango Cuaseota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



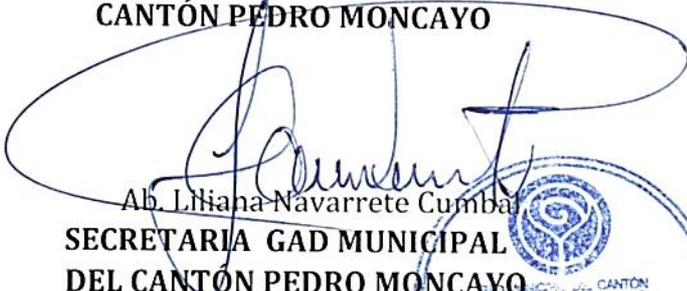

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Lilliana Navarrete Cumba
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

